



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01352** -2013-A/MPMN

Moquegua, **16 DIC. 2013**

**VISTOS:** Resolución de Alcaldía Nro 01010 -2013-A/MPMN de fecha 18 de setiembre del 2013; el Informe Nro 1066-2013-GA-GM-MPMN de fecha 17 de octubre del 2013 y el Informe Nro 1322-2013-GAJ-GM/MPMN; y,

### CONSIDERANDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa;

Que, a tenor de lo previsto en el artículo 163 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el servidor público de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto que incurra en falta de carácter disciplinaria, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución será sometido a proceso administrativo disciplinario, que no excederá de 30 días hábiles prorrogables;

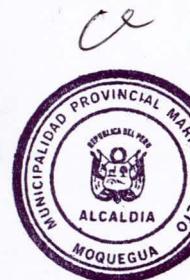
Que, el artículo 164 del Reglamento señala que el Proceso Administrativo Disciplinario será escrito y sumario y estará a cargo de una Comisión de carácter permanente y cuyos integrantes son designados por resolución del titular de la entidad;

Que, de acuerdo al artículo 165 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, determina que la Comisión Permanente de Procesos Administrativo Disciplinarios estará integrada por tres (03) miembros titulares y tres miembros suplentes.

Que con Resolución de Alcaldía Nº 01010-2013-A/MPMN de fecha 18 de setiembre del 2013, se reconformo la Comisión Permanente de Proceso Administrativo Disciplinario.

Que mediante Informe Nº1066-2013-GA-GM/MPMN de fecha 17 de octubre del 2013, el Gerente de Administración, informa a la Gerente Municipal sobre designación de representantes de los trabajadores al CPPAD en cumplimiento de lo ordenado mediante el Memorándum Nro1180-2013-GM-A/MPMN.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con D. Leg. Nº 276, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en uso de las atribuciones conferidas por la ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y visaciones correspondientes;





Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-RECONFORMAR,** la Comisión Permanente de Procesos Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, integrado por los siguientes miembros:

**TITULARES:**

CPC. MARIO FELIX FIGUEROA CHACON	Gerente de Administración	Presidente
ING. WILBER LENNY VIZCARRA QUISPE	Sub Gerente de Personal y Bienestar S.	Miembro
ING. CRISTOBAL ISMAEL SOLDEVILLA VELASCO	Representante de los Trabajadores	Miembro

**SUPLENTES**

ECO. EDEN VICENTE CORI	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
BACH. SANTOS ESTANISLAO CHAVEZ TICONA	Sub Gerente de Transportes y Seguridad V.	Miembro
CPC. ISIDORO ROMUALDO BAYONA CORNEJO	Representante de los Trabajadores	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 01010-2013-A/MPMN de fecha 18 setiembre del 2013 materia de recomposición, conserva su valor y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV-A/MPMN  
JYEC/GAJ/MPMN  
JZJV/  
c.c. Archivo